



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO
RONALD ROBER PENROZ
DECRETO(E) N.**

2702

FECHA

15 MAY 2015

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art.N° 10 N° 7 letra F, decreto 250, que aprueba el reglamento de dicho texto legal, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada de la provisión de los bienes o servicios requeridos. Procede a la utilización del procedimiento contractual del trato directo.

Las facultades que confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Resolución Exenta N° 4563 del 14 de Julio del 2014 el cual Establece montos de los recursos que corresponden a cada sostenedor, para el Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar a Don Ronald Rober Penroz, Rut: 9.731.876-k, para el Diseño y Confección de Mural Conmemorativo Tomas Lago. Pagado en 2 cuotas, primera cuota del Diseño \$ 777.778, Segunda cuota Ejecución \$ 1.444.444.

2.- Según Orden de Pedido N° 420, Generada por el Director de la Escuela Tomas Lagos de Chillán Viejo, que solicita diseño y Ejecución de Mural Conmemorativo a Tomas Lago, Fondo Revitalización.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la directora(s) del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras, que concluye contratar al pintor Sr. Ronald Rober Penroz, por la seguridad y confianza en obras Publicas.

4.- Los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo de Revitalización cuenta 1140513.

Contrato a Honorario por diseñador y pintor de mural a Ronald Rober Penroz

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Trato Directo a Don Ronald Rober Penroz, Rut: 9.731.876-K, por el diseño y confección de Mural Conmemorativo Tomas Lago.

2.- Apruebase contrato a honorario suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo. Y Don Ronald Rober Penroz

3.-Emítase Orden de Compra, por el monto \$ 2.222.222 a través del portal Chilecompra, pagado en 2 cuotas, primera cuota \$ 777.778, segunda cuota \$ 1.444.444, por el diseño y confección de Mural Conmemorativo Tomas Lago.

2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo Revitalización Cuenta 1140513.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

**FELIPE AYLDWIN LAGOS
ALCALDE**



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/CES/MVY/RMR/mch

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Encargado de finanzas, DAEM.